

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2015-10598 Decreto 556/2015 de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas. Pág. 23748
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2015-10625 Resolución de delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde por ausencia. Pág. 23749
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-10613 Decreto de Alcaldía de delegación provisional en materia de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos. Pág. 23750
CVE-2015-10614 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 23751
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2015-10599 Resolución de delegación de funciones para celebración de boda civil. Pág. 23752
CVE-2015-10600 Resolución de delegación de funciones para celebración de boda civil. Pág. 23753

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Universidad de Cantabria**
CVE-2015-10620 Resolución de 28 de agosto de 2015 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado Ciencias de la Salud (E.U. de Enfermería). Concurso 5 AS 2015-2016. Pág. 23754
- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
CVE-2015-10610 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Pág. 23769

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2015-10586 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2014/0/0037. Pág. 23770
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2015-10622 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de ocupación del dominio público mediante instalación de contenedores para la recogida selectiva de aceite doméstico. Expediente CON/57/2015. Pág. 23771
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2015-10621 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de conexión de saneamiento del barrio San Juan al barrio El Pozo de Boo. Pág. 23773

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- CVE-2015-10643** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 12/2015. Expediente 29/40/15. Pág. 23774
- CVE-2015-10644** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 15/2015. Expediente 29/49/15. Pág. 23775
- Ayuntamiento de Voto**
- CVE-2015-10604** Exposición pública de la cuenta general 2014. Pág. 23776
- Junta Vecinal de Pontejos**
- CVE-2015-10647** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 161, de 21 de agosto de 2015, de exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 23777
- Concejo Abierto de San Bartolomé de los Montes**
- CVE-2015-10627** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015. Pág. 23778

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Vega de Liébana**
- CVE-2015-10603** Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015, Tasa por Recogida de Basuras del segundo semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 23779

4.4.OTROS

- Ayuntamiento de Polanco**
- CVE-2015-10601** Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal número 23 reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Guardería Municipal. Pág. 23780

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Camaleño**
- CVE-2015-10347** Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda en Turieno. Expediente 136/2001. Pág. 23781
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2015-10450** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda. Expediente URB/1193/2015. Pág. 23782
- CVE-2015-10508** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Cerdigo. Expediente URB/1317/2013. Pág. 23784
- CVE-2015-10609** Información pública de obras de saneamiento en el barrio Baltezana de Ontón. Pág. 23786

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
- CVE-2015-10595** Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria, por la que se aprueban las tablas salariales correspondientes a 2013 y 2014. Pág. 23787

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

7.5.VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2015-10630** Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 134 de 15 de julio de 2015, de Resolución de 8 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y desarrollo del curso de preparación de la parte común de la Prueba para el Acceso a la Formación Profesional de Grado Superior, para el curso 2015-2016. Pág. 23792

Ayuntamiento de Comillas

- CVE-2015-10611** Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 775/15. Pág. 23793

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2015-10594** Información pública de solicitud de licencia para garaje en la parcela 13B P.P. Sector 4. Expediente 11228/2015. Pág. 23794
- CVE-2015-10612** Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en comercio menor de prendas de vestir y tocado en calle Isabel II, 30, bajo. Expediente 56550/14. Pág. 23795
- CVE-2015-10618** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 23796
- CVE-2015-10619** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 23797

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-10598 *Decreto 556/2015 de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 38.d) y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas, se ha dictado Decreto 556/2015, de 31 de julio de 2015, en el que se resuelve:

"Primero.- Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes concejales:

COMISION INFORMATIVA	PRESIDENCIA
Comisión Informativa de Bienestar Social, Economía y Festejos, y Especial de Cuentas	María Eugenia Castañeda Arrasate
Comisión Informativa de Educación, Empleo, Desarrollo Local y Patrimonio	Adrián Setién Expósito
Comisión Informativa de Deportes, Participación Ciudadana y Barrios	Saray Villalón Fernández
Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos y Urbanismo	Alberto Echevarría Ortiz
Comisión Informativa de Juventud y Cultura	Araceli Ayesa Escalante
Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Generales	Pablo Ruiz Soler
Comisión Informativa de Igualdad, Turismo y Consumo	Mónica Navascuez Blanco

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Tercero.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal y página web.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 26 de agosto de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/10598

CVE-2015-10598

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-10625 *Resolución de delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde por ausencia.*

Debiendo ausentarme de este municipio desde el 3 al 6 de septiembre de 2015, ambos incluidos, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde don Manuel Pérez Marañón.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Marañón, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, el 3 al 6 de septiembre de 2015, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Marañón.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 31 de agosto de 2015.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2015/10625

CVE-2015-10625

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10613 *Decreto de Alcaldía de delegación provisional en materia de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía en funciones se adopta el siguiente

DECRETO

Delegar en doña Gema Igual Ortiz, Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales, durante la ausencia de don José Ignacio Quirós García-Marina, concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, del 31 de agosto de 2015 al 8 de septiembre de 2015, ambos días incluidos, las funciones en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible, residuos, abastecimiento de aguas, alcantarillado, playas, parques, jardines, movilidad sostenible, transportes, alumbrado público, mantenimiento de servicios y suministros contratados por Ingeniería Industrial y limpieza de edificios; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

Igualmente se delega la incoación y resolución de los expedientes sancionadores por el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuo no peligroso, sin que haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que haya puesto en peligro grave la salud de las personas

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 28 de agosto de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaíz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,

José María Menéndez Alonso.

2015/10613

CVE-2015-10613

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10614 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Ausentándome de la ciudad del 20 al 24 de agosto de 2015, ambos días incluidos, conforme al artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, artículo 12 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normas concordantes, vengo en resolver:

1º) Delegar en D. César Díaz Maza, primer teniente de alcalde, las funciones de esta Alcaldía, que asumirá del 20 al 24 de agosto de 2015, ambos días incluidos.

2º) La delegación conferida se comunicará al interesado y se cumplimentarán los demás trámites legales oportunos.

Santander, 19 de agosto de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

La secretaria Técnico de la Junta de Gobierno Local, accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/10614

CVE-2015-10614

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-10599 *Resolución de delegación de funciones para celebración de boda civil.*

Habiéndose solicitado la celebración ante este Ayuntamiento de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la legislación de Régimen Local, resuelvo:

Delegar en el Sr. concejal, don José Pereda Rodríguez, al objeto de que celebre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o en el edificio de El Torco, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, las bodas civiles previstas para el día 5 de septiembre, a las 13:00 horas, siendo los contrayentes doña Mercedes Calderón Martínez y don José Manuel Pérez Ruiz de Villa.

Suances, 24 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,
Andrés Ruiz Moya.

2015/10599

CVE-2015-10599

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-10600 *Resolución de delegación de funciones para celebración de boda civil.*

Habiéndose solicitado la celebración, ante este Ayuntamiento, de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la legislación de Régimen Local, resuelvo:

Delegar en la Sra. concejal, doña Belén Martín Castaño, al objeto de que celebre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o en el edificio de El Torco, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, las bodas civiles previstas para el día 12 de septiembre, a las 13:00 horas, siendo los contrayentes doña Paula Rodríguez Pérez y don Pablo González López.

Suances, 24 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

Andrés Ruiz Moya.

[2015/10600](#)

CVE-2015-10600

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-10620 *Resolución de 28 de agosto de 2015 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado Ciencias de la Salud (E.U. de Enfermería). Concurso 5 AS 2015-2016.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y con el fin de cubrir las necesidades docentes que requiere la implantación de los estudios de Grado y Master, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, que han quedado vacantes o han quedado desiertas en concursos anteriores, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales.

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el Régimen Jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria; la Resolución de 12 de junio de 2015 por la que se publica el Concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias (Boletín Oficial de Cantabria de 18 de junio), y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2015-2016 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. Solicitudes.

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, la que acompañarán la declaración a efectos de in-

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

compatibilidades, en los modelos de impreso que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno), o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopdiretribuciones/convocatorias>

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. Requisitos de los concursantes.

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 86/2005, por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, deberán estar desempeñando su actividad asistencial en los centros asistenciales concertados, en el ámbito que se requiere en función del perfil y las características de las plazas y en horario compatible con las obligaciones docentes de las plazas convocadas.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Diplomado, Graduado, Licenciado, Máster o Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido este cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

CVE-2015-10620

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

4. Documentación a aportar por los aspirantes.

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título Académico. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración a efectos de incompatibilidad.
- d) Documentación original o fotocopia compulsada que acredite el ejercicio profesional en el Centro o Área de Salud concertado requerido para cada plaza.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto a Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. Custodia de documentación.

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. Resolución de admisión y reclamaciones contra la misma.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el

CVE-2015-10620

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. Comisiones y criterios de selección.

7.1. Las Comisiones de selección de Profesores Asociados tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue, y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. La valoración de los concursantes se realizará conforme al Baremo aprobado por la Comisión Mixta entre la Universidad de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud, que figuran en el Anexo II.

8. Selección y propuesta de provisión.

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior el Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

CVE-2015-10620

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el Orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el Orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. Propuesta de provisión y reclamación contra la misma.

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. Asimismo podrá declarar no idóneos a los candidatos cuya jornada laboral no sea coincidente con el horario de impartición de prácticas a los alumnos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. La interposición de la reclamación no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. Publicidad de las resoluciones por las que se acuerde la contratación e incorporación de los aspirantes seleccionados.

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, este tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad.

El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

CVE-2015-10620

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

11. Régimen de recursos.

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 28 de agosto de 2015.

El rector, P.D (R.R. 268/12),
el vicerrector primero y de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE “ENFERMERÍA”:

1.- Área de conocimiento: ENFERMERIA (Baremo y Bases I)

Número de plazas: 1

Materia: PRACTICUM. Asignaturas Practicum I, Practicum II, Practicum IV y Practicum V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Centros de Salud de Castilla-Hermida

Duración de contrato: Anual

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a DEL CARMEN ORTEGO MATÉ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA VISITACION SANCHON MACIAS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

2.- Área de conocimiento: ENFERMERIA (Baremo y Bases I)

Número de plazas: 1

Materia: PRACTICUM. Asignaturas Practicum I, Practicum II, Practicum IV y Practicum V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Centro de Salud de Puertochico

Duración de contrato: Anual

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a DEL CARMEN ORTEGO MATÉ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA VISITACION SANCHON MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

3.- Área de conocimiento: ENFERMERIA (Baremo y Bases I)

Número de plazas: 1

Materia: PRACTICUM. Asignaturas Practicum I, Practicum II, Practicum IV y Practicum V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Centros de Salud de Dávila y Los Castros

Duración de contrato: Anual

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a DEL CARMEN ORTEGO MATÉ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA VISITACION SANCHON MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

4.- Área de conocimiento: ENFERMERIA (Baremo y Bases I)

Número de plazas: 1

Materia: PRACTICUM. Asignaturas Practicum I, Practicum II, Practicum IV y Practicum V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Centro de Salud Bezana

Duración de contrato: Anual

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a DEL CARMEN ORTEGO MATÉ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA VISITACION SANCHON MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

5.- Área de conocimiento: ENFERMERIA (Baremo y Bases I)

Número de plazas: 1

Materia: PRACTICUM. Asignaturas Practicum I, Practicum II, Practicum IV y Practicum V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Centro de Salud de Covadonga

Duración de contrato: Anual

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a DEL CARMEN ORTEGO MATÉ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA VISITACION SANCHON MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

6.- Área de conocimiento: ENFERMERIA (Baremo y Bases I)

Número de plazas: 1

Materia: PRACTICUM. Asignaturas Practicum I, Practicum II, Practicum IV y Practicum V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Centros de Salud de Dobra, Zapatón y Suances

Duración de contrato: Anual

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a DEL CARMEN ORTEGO MATÉ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA VISITACION SANCHON MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M^a LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

ANEXO II

Convocatoria de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

Curso 15/16

Departamento: **Enfermería**

Área de conocimiento: **Enfermería**

BASES I

Es requisito imprescindible que el candidato desarrolle su actividad asistencial en el/los Centro/os de la plaza a concurso.

Todas estas plazas serán asignadas a personas que desarrollen su actividad asistencial en la/s unidad/es de la plaza a concurso.

En igualdad de puntuación, tendrá preferencia aquel candidato que opte por primera vez a una plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud y en el caso de persistir la igualdad por quien se encuentre en posesión de la titulación de Grado.

La existencia de un informe de carácter negativo del aspirante, por parte de cualquiera de las dos Instituciones, capacitará al Consejo de Departamento, previo conocimiento de las partes implicadas, para no proponer su contratación al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria.

Se baremarán exclusivamente los méritos debidamente acreditados. La documentación acreditativa se presentará, junto con el modelo de solicitud que se facilita, en la Sección de Personal Docente de la Universidad de Cantabria (Pabellón de Gobierno Avda. de los Castros s/n).

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

Baremo de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

(Aprobado por la Comisión Mixta UC-SCS, en su sesión de 31 de enero de 2012)

Departamento: **Enfermería**Área de conocimiento: **Enfermería****BAREMO I**

Actividad asistencial (máximo 25 puntos)	Puntos
Cada año de servicios prestados en la Unidad con el perfil de la plaza a concurso	5
Cada año de servicios prestados en otras Unidades diferentes a la de la plaza a concurso	1
Experiencia en puestos en gestión de servicios de Enfermería	3

Formación Académica en el área de Enfermería (máximo 25 puntos)	Puntos
Por asistencia a congresos	0.50
Por curso de 20 o más horas	0.5
Por curso de Experto Universitario	2
Por Título de Grado	3
Por Título de Master	5
Por Especialidad	5
Por Doctorado	10
Por conocimiento de Inglés Nivel B1	3

Actividad docente (máximo 25 puntos)	
Por cada año contrato de Profesor Asociado en enseñanza Universitaria	5
Formación postgrado:	
• Por cada hora de docencia durante un curso académico (máx. 5 ptos.)	0.5
• Por coordinación/dirección de cursos ≥ 20 horas	1
Por curso académico con nombramiento de profesor colaborador honorífico.	1

Labor investigadora (máximo 25 puntos)	Puntos
Por artículo publicado:	
• En revista de ámbito nacional.	2
• En revista de ámbito internacional.	4
Por mesa redonda o ponencia.	2
Por comunicación presentada en congreso	1
Por premio de investigación	2-4
Por participación en proyecto de investigación subvencionado	3-5

2015/10620

CVE-2015-10620

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-10610 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz titular del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y con el fin de proceder al nombramiento de nuevo titular, se abre un periodo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes datos, mediante declaración jurada:

- Ser español/a.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 del Reglamento de Jueces de Paz, con las excepciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- Actividad o profesión del solicitante.
- No pertenecer a ningún partido político.
- Deber de residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.
- Junto a la instancia deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no formularse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Cabezón de la Sal, 18 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2015/10610

CVE-2015-10610

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-10586 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2014/0/0037.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Organismo: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
 - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - d. Número de expediente: HV 2014/0/0037.
 2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Suministros.
 - b. Descripción del objeto: Material de esterilización.
 - c. Numero de Lotes: 20.
 - d. Fecha de publicación en el BOC: 31 de marzo de 2015.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
 - c. Forma: Varios criterios de valoración.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 138.997,41 euros (IVA incluido), ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta y un céntimos.
 5. Formalización del contrato.
 - a. Fecha adjudicación: 4 de agosto de 2015.
 - b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el perfil del contratante <http://www.cantabria.es>, y en la web <http://suministros.humv.es>
3m España, Sociedad Limitada, 4.791,60.
Amcor Flexibles Pergut, Sociedad Limitada Unipersonal, 86.879,58.
Nacil Suministros Quirúrgicos, Sociedad Limitada, 2.755,17.
Steris Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal, 32.538,13.
- Lotes desiertos: 19.

Santander, 28 de agosto de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Por delegación, Resolución 20/12/10, BOC Extraordinario nº 36, de 30/12/10.

El director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
por vacante, Orden 07/11/02, BOC nº 224, de 20/11/02,

El director médico del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
José Manuel Rabanal Llevot.

2015/10586

CVE-2015-10586

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-10622 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de ocupación del dominio público mediante instalación de contenedores para la recogida selectiva de aceite doméstico. Expediente CON/57/2015.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Contratación.
 2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, número 13.
 3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.
 4. Teléfono: 942 251 400.
 5. Telefax: 942 250 968.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytocamargo.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - d) Número de expediente: CON/57/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción: Ocupación de dominio público mediante instalación de contenedores para la recogida selectiva de aceite doméstico en Camargo (Cantabria).
 - c) Lugar de ejecución/entrega.
 1. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
 2. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.
 - e) Admisión de prórroga: Sin prórroga.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Mejora al alza del canon anual por m2 de ocupación.
4. Presupuesto base de licitación, canon anual por m2 de ocupación:
 - a) Importe neto 20,00 euros. Importe total 24,20 euros.
5. Garantías exigidas:
 - a) Definitiva: 5.000,00 euros.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a la cláusula 12.4.h).D del pliego de cláusulas económico administrativas particulares.

CVE-2015-10622

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

b) Otros requisitos específicos: habilitación empresarial: Autorización para la recogida y transporte de aceite usado y su entrega a gestor autorizado.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La que corresponda al último de 15 días naturales, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C., hasta las 14:00 horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

4. Dirección electrónica: www.contrataciondelestado.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre número 2, Proposición Económica.

b) Dirección: calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre número 2, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 euros, conforme a la cláusula 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Camargo, 28 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2015/10622](#)

CVE-2015-10622

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-10621 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de conexión de saneamiento del barrio San Juan al barrio El Pozo de Boo.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de 31 de agosto de 2015 el expediente de contratación de las obras de conexión de saneamiento del barrio San Juan al barrio El Pozo de Boo, se anuncia la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

OBJETO: Ejecución de las obras denominadas "conexión de saneamiento del barrio San Juan al barrio El Pozo de Boo".

PLAZO: 6 SEMANAS a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.

TIPO: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 57.633,41 euros, IVA incluido.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE: Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la avenida Luis de la Concha, número 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del pliego en horario de 9 a 14 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.pielagos.es) y en la plataforma de contratación del estado.

GARANTÍAS EXIGIDAS: Definitiva (5%) importe de adjudicación, IVA excluido.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Varios criterios de valoración (cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, en el modo establecido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Al día siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (sesión no pública).

Renedo de Piélagos, 31 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/10621

CVE-2015-10621

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-10643 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 12/2015. Expediente 29/40/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 29 de julio de 2015 el expediente de modificación de créditos número 12/2015, por suplemento de crédito, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulos	Incremento	
1		3.987,88 €
TOTAL		3.987,88 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulos	Financiación	
8		3.987,88 €
TOTAL		3.987,88 €

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 1 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2015/10643

CVE-2015-10643

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-10644 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 15/2015. Expediente 29/49/15.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2015, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 15/2015 por crédito extraordinario.

De conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los expedientes quedan expuestos al público para que, durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Santa Cruz de Bezana, 1 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2015/10644

CVE-2015-10644

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2015-10604 *Exposición pública de la cuenta general 2014.*

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2014, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 27 de agosto de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega

[2015/10604](#)

CVE-2015-10604

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

JUNTA VECINAL DE PONTEJOS

CVE-2015-10647 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 161, de 21 de agosto de 2015, de exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Advertido error en el nombre del emisor del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 161, de 21 de agosto de 2015, de exposición pública de la cuenta general de 2014, con número de expediente CVE-2015-10279, se procede a su corrección.

Donde dice: Junta Vecinal de Pontones.

Debe decir: Junta Vecinal de Pontejos.

Santander, 3 de septiembre de 2015.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Ríoz Crespo.

[2015/10647](#)

CVE-2015-10647

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES

CVE-2015-10627 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado definitivamente la modificación número 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la entidad local menor de San Bartolomé de los Montes, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
4	Transferencias corrientes	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		7.600,00	15.000,00	0,00	22.600,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.540,00	15.000,00	0,00	22.540,00
3	Gastos financieros	60,00	0,00	0,00	60,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		7.600,00	15.000,00	0,00	22.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolomé de los Montes, 19 de agosto de 2014.

El presidente,

Gaspar Candas Gómez.

2015/10627

CVE-2015-10627

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2015-10603 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015, Tasa por Recogida de Basuras del segundo semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 94/2015, de fecha 24 de agosto de 2015, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2015 y de la Tasa por Recogida de Basuras para el segundo semestre del ejercicio 2015.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Recogida de Basuras. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2015, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 27 de agosto de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2015/10603

CVE-2015-10603

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-10601 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal número 23 reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Guardería Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Polanco, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 23 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en la Guardería Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Polanco, 27 de agosto de 2015.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2015/10601

CVE-2015-10601

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2015-10347 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda en Turieno. Expediente 136/2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía número 150, de fecha 4 de agosto de 2015, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Felipe Galnares Merodio.

Uso: Rehabilitación de vivienda.

Dirección de la vivienda: Turieno (Camaleño).

RECURSOS

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 12 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2015/10347

CVE-2015-10347

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-10450 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda. Expediente URB/1193/2015.*

Decreto de alcaldía número 1998/2015 de Concesión de Licencia de Primera Ocupación de Vivienda en Paseo de Ostende, 3, planta baja (Castro Urdiales), a instancia de doña Miren Nekane Gómez Bartolomé.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fine de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...)

Primero.- Modificar la titularidad de la licencia de obras concedida mediante Decreto de Alcaldía número 750/2015, de fecha 11 de marzo de 2015, a nombre de doña Miren Nekane Gómez Bartolomé.

Segundo. Conceder Licencia de Primera Ocupación a doña Miren Nekane Gómez Bartolomé para vivienda en Paseo de Ostende, número 3, planta baja de Castro Urdiales.

Tercero. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

Cuarto. Que por los Servicios Económicos se practique la liquidación definitiva en concepto de ICIO y tasa de licencias urbanísticas que proceda.

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso potestativo de Reposición. Si en el recurso potestativo de Resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

CVE-2015-10450

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 11 de agosto de 2015.

La alcaldesa en funciones,
Ainhoa Pérez San Miguel.

2015/10450

CVE-2015-10450

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-10508 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Cerdigo. Expediente URB/1317/2013.*

Decreto de Alcaldía número 1996/2015 de concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Cerdigo (Castro Urdiales), a instancia de don Juan Carlos Acebal Rugama.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fi ne de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...) 1º).- Conceder licencia de primera ocupación a don Juan Carlos Acebal Rugama para vivienda unifamiliar en Cerdigo, 3C, de Castro Urdiales.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

TERCERO.- Que por los Servicios Económicos se practique la liquidación definitiva en concepto de ICIO y Tasa de licencias urbanísticas que proceda.

CUARTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos a los efectos de proceder a la devolución del aval depositado por importe de 1.254,58 euros.

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el BOC, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes

RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CVE-2015-10508

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 11 de julio de 2015.

La alcaldesa en funciones,
Ainhoa Pérez San Miguel.

[2015/10508](#)

CVE-2015-10508

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-10609 *Información pública de obras de saneamiento en el barrio Baltezana de Ontón.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.11) de la Ley de Cantabria, 3/2012, de 21 de junio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras e instalaciones en suelo rústico, y resultando que por parte del Ayuntamiento de Castro Urdiales se pretende realizar obras de saneamiento en el barrio Baltezana, en la Junta Vecinal de Ontón, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de quince días.

Castro Urdiales, 19 de agosto de 2015.

El alcalde,

Ángel Fernando Díaz-Munío Roviralta.

2015/10609

CVE-2015-10609

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-10595 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria, por la que se aprueban las tablas salariales correspondientes a 2013 y 2014.*

Visto el acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria, con fecha 5 de agosto de 2015, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes a 2013 y 2014 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de agosto de 2015.

El director general de Trabajo

(P.V. Decreto 114/2015, de 13 de agosto, B.O.C. Ext. 14-08-2015),
el director del Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo,
Amalio Sánchez Grande.

CVE-2015-10595

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

TABLA DE RETRIBUCIÓN DIARIA
AÑO 2013

GRUPOS	S. BASE 335 días	C. CONVENIO 218 días	VACACIONES 30 días	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
3 Encargado Capataz	37,11	9,70	1.391,33	1.206,18	1.206,18	18.350,15
4 Oficial 1º oficio	35,76	9,70	1.344,43	1.171,26	1.171,26	17.781,15
5 Oficial 2º oficio	35,00	9,70	1.343,99	1.167,39	1.167,39	17.518,37
6 Ayudante oficio	34,34	9,70	1.323,67	1.158,66	1.158,66	17.259,49
7 Peón especial.	33,60	9,70	1.329,52	1.152,15	1.152,15	17.004,42
8 Peón ordinario	32,92	9,70	1.326,69	1.141,82	1.141,82	16.753,13

TABLA DE RETRIBUCIÓN MENSUAL
AÑO 2013

GRUPOS	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
0 Directivos	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración
1 Títul. superior	1.496,11	191,64	1.687,57	1.414,34	1.414,34	23.081,50
2 Títul. Medio Jefe personal Jefe adm.	1.191,78	191,64	1.755,72	1.349,01	1.349,01	19.671,36
3 Oficial 1º adm. Delineante 1º	1.115,18	191,64	1.540,73	1.217,20	1.217,20	18.350,15
4 Oficial 2º adm. Delineante 2º	1.073,41	191,64	1.505,38	1.180,11	1.180,11	17.781,15
5 Auxiliar adm.	1.052,52	191,64	1.498,33	1.167,14	1.167,14	17.518,37
6 Otros auxiliares	1.031,61	191,64	1.493,06	1.155,34	1.155,34	17.259,49

TABLA DE RETRIBUCIÓN TRABAJADORES EN FORMACIÓN
AÑO 2013

	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
1º,2º año	1.031,61	191,64	1.493,06	1.155,34	1.155,34	17.259,49

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

**TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS
AÑO 2013**

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
0	Sin fija Remuneración
1	17,28
2	14,65
3	13,47
4	13,06
5	12,88
6	12,68

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
3	13,56
4	13,15
5	12,93
6	12,70
7	12,48
8	12,29

**TABLA DE INDEMNIZACIÓN POR FIN DE CONTRATO
AÑO 2013**

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE
0	Sin fija Remuneración
1	4,42
2	3,70
3	3,45
4	3,34
5	3,29
6	3,24

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE
3	3,47
4	3,37
5	3,30
6	3,25
7	3,20
8	3,15

Esta indemnización se abonará por día natural de permanencia en la empresa no computándose los días de baja de enfermedad, accidente o ausencias.

**DIETAS, ½ DIETAS Y PLUS DE DISTANCIA
AÑO 2013**

DIETA COMPLETA: 30,69 € - MEDIA DIETA: 11,48 € - PLUS DE DISTANCIA: 0,22 €/km.

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

**TABLA DE RETRIBUCIÓN DIARIA
AÑO 2014**

GRUPOS	S. BASE 335 días	C. CONVENIO 217 días	VACACIONES 30 días	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
3 Encargado Capataz	37,26	9,78	1.397,20	1.211,00	1.211,00	18.423,56
4 Oficial 1º oficio	35,90	9,78	1.351,61	1.175,95	1.175,95	17.852,27
5 Oficial 2º oficio	35,14	9,78	1.350,16	1.172,06	1.172,06	17.588,44
6 Ayudante oficio	34,48	9,78	1.328,89	1.163,29	1.163,29	17.328,53
7 Peón especial.	33,73	9,78	1.337,11	1.156,76	1.156,76	17.072,43
8 Peón ordinario	33,05	9,78	1.333,35	1.146,39	1.146,39	16.820,14

**TABLA DE RETRIBUCIÓN MENSUAL
AÑO 2014**

GRUPOS	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
0 Directivos	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración
1 Titul. superior	1.502,09	192,41	1.694,33	1.420,00	1.420,00	23.173,83
2 Titul. Medio Jefe personal Jefe adm.	1.196,55	192,41	1.762,66	1.354,41	1.354,41	19.750,04
3 Oficial 1º adm. Delineante 1º	1.119,64	192,41	1.546,87	1.222,07	1.222,07	18.423,56
4 Oficial 2º adm. Delineante 2º	1.077,70	192,41	1.511,40	1.184,83	1.184,83	17.852,27
5 Auxiliar adm.	1.056,73	192,41	1.504,28	1.171,81	1.171,81	17.588,44
6 Otros auxiliares	1.035,74	192,41	1.498,96	1.159,96	1.159,96	17.328,53

**TABLA DE RETRIBUCIÓN TRABAJADORES EN FORMACIÓN
AÑO 2014**

	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
1º, 2º año	1.035,74	192,41	1.498,96	1.159,96	1.159,96	17.328,53

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS
AÑO 2014

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
0	Sin fija Remuneración
1	17,35
2	14,71
3	13,52
4	13,11
5	12,93
6	12,73

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
3	13,61
4	13,20
5	12,98
6	12,75
7	12,53
8	12,34

TABLA DE INDEMNIZACIÓN POR FIN DE CONTRATO
AÑO 2014

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE
0	Sin fija Remuneración
1	4,44
2	3,71
3	3,46
4	3,35
5	3,30
6	3,25

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE
3	3,48
4	3,38
5	3,31
6	3,26
7	3,21
8	3,16

Esta indemnización se abonará por día natural de permanencia en la empresa no computándose los días de baja de enfermedad, accidente o ausencias.

DIETAS, ½ DIETAS Y PLUS DE DISTANCIA
AÑO 2014

DIETA COMPLETA: 30,81 € - MEDIA DIETA: 11,53 € - PLUS DE DISTANCIA: 0,22 €/km.

2015/10595

CVE-2015-10595

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-10630 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 134 de 15 de julio de 2015, de Resolución de 8 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y desarrollo del curso de preparación de la parte común de la Prueba para el Acceso a la Formación Profesional de Grado Superior, para el curso 2015-2016.*

Advertido error en la Resolución de 8 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 15 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y desarrollo del curso de preparación de la parte común de la Prueba para el Acceso a la Formación Profesional de Grado Superior, para el curso 2015-2016, se procede a realizar la siguiente corrección:

Segundo. Requisitos de los destinatarios.

Donde dice:

"El curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso está destinado a las personas que tengan como mínimo 19 años o vayan a cumplirlos en 2016. En el caso de que posean el título de Técnico, la edad mínima será de 18 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año 2016".

Debe decir:

"El curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso está destinado a las personas que tengan como mínimo 19 años o vayan a cumplirlos en 2015. En el caso de que posean el título de Técnico, la edad mínima será de 18 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año 2015".

Santander, 1 de septiembre de 2015.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2015/10630

CVE-2015-10630

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**CVE-2015-10611** *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 775/15.*

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DOCUMENTO
ELVA ISOLINA HORMAECHEA GELVEZ	0359118 F
FRANCISCO MIGUEL GELVEZ LARREA	AAA636401
MARTÍN GODOY NUÑEZ	Y02857683
LYACE EL GHALM	Y02668307 E

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Comillas, 28 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2015/10611

CVE-2015-10611

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10594 *Información pública de solicitud de licencia para garaje en la parcela 13B P.P. Sector 4. Expediente 11228/2015.*

Iberdrola Inmobiliaria, S. A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de garaje, a emplazar en la parcela 13B P.P. Sector 4.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 26 de agosto de 2015.

El concejal delegado (ilegible).

2015/10594

CVE-2015-10594

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10612 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en comercio menor de prendas de vestir y tocado en calle Isabel II, 30, bajo. Expediente 56550/14.*

Xianwei Ying., solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de aire acondicionado con una potencia de 27,68 kW, a instalar en la actividad de comercio menor de prendas de vestir y tocado, sita en la calle Isabel II, número 30, bajo.

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 17 de agosto de 2015.

El concejal delegado (ilegible).

2015/10612

CVE-2015-10612

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10618 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
SERGIO MARTIN CITRIN MELLER	X8328256W	Bº SAN MARTIN PINO 16, BL. 18, 4º E
ALBERTO HERNANDEZ SAN JUAN	13787581R	JOAQUIN BUSTAMANTE Nº 29, 2º DR.
ALICIA RUIZ RUIZ	72062786Z	AV. HONDURAS Nº 27, 4º DR.
PEDRO VENERO CARRERA	13753215C	SOL, Nº 19, BL. D, 1º DR.
JUNYI LIN	Y2912403L	FRCO. TOMAS VALIENTE, Nº 3 PO. A, 5º B
AGUSTIN JOSE RAMIRO MARTIN	07802841E	PS GRAL. DAVILA Nº 38, 8º PT. CT.
YASMIN VESGA GOMEZ	72191606B	SANTA CLARA, Nº 10, ENTLO. IZQ.
JHONATHAN CORNEJO VESGA	X7752780D	SANTA CLARA, Nº 10, ENTLO. IZQ.
ANTONIO RENE PALACIOS CHICA	X5910609T	SANTA CLARA, Nº 10, ENTLO. IZQ.
JOSUE GABRIEL VESGA GOMEZ	72207905A	SANTA CLARA, Nº 10, ENTLO. IZQ.
OLINDA GOMEZ DIAZ	72191612V	SANTA CLARA, Nº 10, ENTLO. IZQ.
PETRU ANDRIES	X9469374K	EBRO, Nº 7, 5º IZQ.
ALINA MAXIM	X8990764H	EBRO, Nº 7, 5º IZQ.
MARIA MAR REGUERO GUTIERREZ	20213653B	GRP. LOS PINARES, Nº 6, BL. A, 5º PT. D
PABLO LOBATO SALINAS	13795163Q	GRP. LOS PINARES, Nº 6, BL. A, 5º PT. D
NICU DORIN STINGA	X8430811T	GRP. LOS PINARES, Nº 6, BL. A, 5º PT. D
ILEANA BOSOI	Y0929593Q	GRP. LOS PINARES, Nº 6, BL. A, 5º PT. D
MOHAMED HASHEM MANSUR	SIN DOCUMENTO	AV. CARDENAL H. ORIA Nº 18, 2º PT. D
SARA ALI MANSUR	SIN DOCUMENTO	AV. CARDENAL H. ORIA Nº 18, 2º PT. D
JAULA MANSUR	SIN DOCUMENTO	AV. CARDENAL H. ORIA Nº 18, 2º PT. D
CRISTIAN LUCICA	Y0532435E	AMISTAD Nº 9, 1º C
CRISTINA MARIANA VARTIC	Y0771649J	AMISTAD Nº 9, 1º C
OVIDIU FLORIN CURT	Y0809071Z	AMISTAD Nº 9, 1º C
ANA MARIA CURT	SIN DOCUMENTO	AMISTAD Nº 9, 1º C
PABLO GARCIA MAESTRO	12701353V	ISAAC ALBENIZ Nº 2, 2º A
MARIA JESUS GARCIA MAESTRO	12699870Y	ISAAC ALBENIZ Nº 2, 2º A

Santander, 28 de agosto de 2015.

La jefa de Servicio de Estadística,

Puerto Sánchez-Calero López.

2015/10618

CVE-2015-10618

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2015-10619** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
PRIMITIVO GARCIA TERAN	13680813E	PS MENENDEZ PELAYO Nº 9, 5º DR.
JUSTIN JAIR PALADINES GONZALEZ	72182548S	COLUMNA SAGARDIA Nº 3, 8º D
MICHAEL LAWRENCE ANDREWS	X6079598P	ARSENIO ODRIÓZOLA Nº 17, 2º B
ANGEL DE MIGUEL FLORES	13517848N	SOL Nº 25, 4º DR.
FABIOLA PLIEGO SAIZ	XC127641	GRAL. DAVILA Nº 119, BL. 9, 1º IZ.
JOSE MARIA SAINZ LOPEZ	06900135	ALTA Nº 78, 6º B

Santander, 28 de agosto de 2015.
La jefa de Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/10619

CVE-2015-10619